



**PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 68001-31-03-007-2023-00227-00**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, octubre 24 de 2023.

Mariela Mantilla Diaz
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023.)

El apoderado de la parte demandante, a través del correo electrónico [O javiro281@hotmail.com](mailto:javiro281@hotmail.com) del 23/10/2023, solicita se requiera a la entidad promotora de salud SANITAS S.A.S., para que allegue la dirección física y electrónica de la demandada LIGIA HERNANDEZ DE SANABRIA y a la EPS SURAMERICANA S.A., para que allegue la dirección electrónica del demandado HERNANDO ALFONSO CARVAL ORTIZ, a efectos de proceder a efectuar la notificación de los demandados.

Al respecto el artículo 291 numeral 6º parágrafo 2º señala: "... El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado...".

Conforme lo anterior, ofíciase a las EPS SANITAS SAS y SURAMERICANA S.A. a fin que se remita a este despacho información de la ubicación de los demandados LIGIA HERNANDEZ DE SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63'295.223 y HERNANDO ALFONSO CARVAL ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 77'186.615, respectivamente.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9bdbb870fbacd7e610af58ad14c4e8372074f16d2935c9476924ef138490693**

Documento generado en 25/10/2023 10:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>